

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo que dentro del presente proceso en el auto admisorio de la demanda se había programado fecha para la celebración de la audiencia, sin embargo aún no ha sido notificado el demandado.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Lady Johanna Álvarez Arango
Demandado:	Ana Catalina Saldarriaga
Radicación:	63-001-41-05-001-2019-00385-00

Armenia, Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se advierte que si bien se había fijado fecha para la celebración de la audiencia, el demandado aún no ha sido notificado, circunstancia que impediría su celebración. Por lo anterior, se dispone requerir a la parte actora para que realice los trámites de notificación so pena que se de aplicación al parágrafo del Art. 30 del C.P.L y S.S.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
17 de enero de 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

**Laborales 001
Armenia - Quindío**

**Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a2a2423d4ade395bed0481b7a90d97a2cbc8447941f86ec1ab
6606602f237943**

Documento generado en 14/01/2022 10:13:06 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**